



Lanús, 16 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0442.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete y la Secretaría Unidad de Proyectos Especiales, han solicitado el traslado de prestación de servicios y la recategorización de la agente Verónica Elizabeth GENOVESE, Legajo N° 29.558/1.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Recategorízase a partir del día 01 de febrero al 30 de junio del año 2022, a la agente Verónica Elizabeth GENOVESE, Legajo N° 29.558/1, de un cargo categoría 285 a un cargo categoría 291, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, **Secretaría Unidad de Proyectos Especiales**, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2°: Autorízase a partir del día 01 de febrero al 30 de junio del año 2022, el traslado de prestación de servicios de la agente Verónica Elizabeth GENOVESE, Legajo N° 29.558/1, a la Oficina 9000, categoría 291, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.21.000, **Secretaría Unidad de Proyectos Especiales**, Categoría Programática 01.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por